

PROGRAMA	PROGRAMA “PROGRAMA GLOBAL LEHIAN”
<b>OBJETO</b>	Mejorar la competitividad de las empresas vascas a través de su internacionalización tanto de manera individual como en cooperación.
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas con un centro de trabajo en la CAPV y que cuenten con un plan de internacionalización vigente.</li> </ul>
<b>ACTUACIONES SUBVENCIONABLES y CUANTIAS</b>	<p>Los apoyos consistirán en subvenciones a fondo perdido distinguiéndose de acuerdo al nivel de maduración de las empresas 4 etapas de la Internacionalización individuales y en cooperación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li> <p><b>1. Etapa Iniciación:</b> comienza con la elaboración de un Plan de Internacionalización que deberá tener una vigencia de, al menos, 2 años por parte de empresas centradas en el mercado interior cuya actividad exportadora es nula o incipiente (inferior al 5% de su cifra de facturación total).</p> <p>También son susceptibles de recibir los apoyos de esta etapa, los grupos de venta y promoción y consorcios de exportación que habiendo superado la etapa de consolidación en unos determinados mercados, se plantean la apertura hacia nuevos mercados en los cuales la cifra de exportación de sus empresas participes no alcance el 5% de la facturación conjunta de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración del Plan de Internacionalización</li> <li>-Acciones tempranas, viajes y/o visitas a ferias y elaboración de agendas</li> <li>-En la modalidad de empresas en cooperación, se subvencionará el estudio de viabilidad y los gastos de constitución</li> </ul> <p>CUANTÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Individual: 40% con el límite de 20.000€</li> <li>-Cooperación: 50% con el límite de 40.000€ (12.000€ por participante) en los grupos de venta y promoción y 50% con el límite de 40.000€ (14.000€ por participante) en los consorcios de exportación</li> </ul> </li> <li> <p><b>2. Etapa Consolidación:</b> fase en la que la empresa, consorcios de exportación o grupos de venta y promoción implementa un Plan de Internacionalización para pasar de tener una actividad exportadora incipiente a constituirse en exportadora regular; consolida e incrementa una cartera de clientes de exportación y diversifica sus mercados destino. A los efectos de este programa, la etapa de Consolidación comienza una vez la empresa o entidad ha superado la etapa de Iniciación, en el caso de haber sido beneficiaria en el mismo. Alternativamente, una empresa o entidad puede ser considerada en</p> </li> </ol>

la etapa de consolidación cuando el volumen de sus exportaciones se encuentra entre el 5% y el 50% de su facturación total.

-Viajes de Prospección

-Invitaciones a empresas potenciales clientes y/o proveedoras extranjeras.

-Viajes de prospección en cooperación

-Misión directa en cooperación

-Misión inversa en cooperación

-Participación en ferias en el exterior con stand y presentación de productos

-Material de promoción

-Publicidad

-En los consorcios de exportación se apoyarán también los alquileres de equipamiento de oficina y servicios profesionales externos directamente relacionados con el funcionamiento administrativo del propio consorcio.

-Estudio de viabilidad de potenciales proyectos de implantaciones.

NO se apoyará la elaboración de listados de clientes potenciales ni el coste de los agentes y representantes de comercio.

Para tener derecho a las ayudas en esta etapa, deberán realizarse en el ejercicio para el que se solicitan, un mínimo de 3 tipos diferentes de acciones de promoción.

CUANTÍA

-Individual: 40% con el límite de 30.000€

-Cooperación: 50% con el límite de 40.000€ (12.000€ por participante) en los grupos de venta y promoción y 50% con el límite de 40.000€ (14.000€ por participante) en los consorcios de exportación

3. **Etapa Implantaciones:** Comerciales, Productivas y de Empresas de Servicios

-Gastos de constitución

-Gastos de estructura

-Gastos de viaje entre matriz e implantada

-Gastos de promoción

CUANTÍA

-Individual: 40% con el límite de 40.000€

	<p><b>4. Etapa de Activación del talento y adecuación de las organizaciones al mercado global</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Gastos de selección para las contrataciones de personal técnico especialista</li> <li>-Coste salarial bruto por nueva contratación de personal técnico especialista en internacionalización en la empresa</li> <li>-Coste salarial bruto por nueva contratación de personal técnico especialista en internacionalización en implantaciones exteriores</li> <li>-Coste salarial bruto del o la gerente en el caso de los consorcios de exportación</li> </ul> <p>CUANTÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Individual: 50% con el límite de 20.000€</li> <li>-Cooperación: 50% con el límite 30.000€</li> </ul> <p>El límite máximo de ayudas a percibir con cargo a este Programa no podrá exceder de los 50.000€/año</p>
<p><b>PLAZO DE PRESENTACIÓN</b></p>	<p><b><u>26 de ABRIL, 12.00 horas</u></b></p> <p><b><u>31 de MAYO, 12.00 horas</u></b> (en la etapa de iniciación para la elaboración del plan de internacionalización).</p> <p>Tramitación telemática: <a href="http://industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/">http://industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/</a></p>